

INFORME DE COMISIÓN

C.P. Francisco Javier Arroyo Bibiano

Subdirector Administrativo

PRESENTE

NUMERO DE SOLICITUD:

FECHA:

24/10/2016

FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:

LUGAR: Cuautepec, Municipio de Cuautepec y Azoyu,
Municipio de Azoyu, Estado de Guerrero.

PERIODO: 18 al 20 de Octubre del 2016

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Realizar visita de Inspección en Materia Forestal por cambio de Uso de suelo y a predios bajo manejo forestal.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

En la visita al H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautepec se dio cumplimiento a la orden de inspección 0347RN2016 comisión en materia forestal; Se realizó un recorrido de campo para levantar información referente a la condición actual del sitio y poder hacer el análisis respecto al daño ambiental provocado, encontrando que se removió vegetación forestal de una selva baja caducifolia en una superficie de 3.065 hectáreas, la visita estuvo atendida por el Presidente Municipal Emmanuel Gutiérrez Andraca, el cual manifestó que el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautepec no cuenta con autorización de cambio de uso de suelo por lo que se impuso la Clausura total temporal de las actividades, se generó acta correspondiente la cual ya se encuentra capturada al Sistema de Información Institucional de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (SIIP).

Respecto a la visita al predio bajo manejo forestal, la Coapinola, ubicado en el municipio de Asoyú, Estado de Guerrero, la cual se realizo del día 18 al 19 de Octubre del año en curso, en atención a la orden de inspección GR0346RN2016. Al momento de la visita fuimos atendidos por el C.Arturo García Castellanos, el cual nos acompañó a realizar un recorrido por el predio para hacer la toma de datos correspondiente a la autorización con número DFG.SGPARN.UARRN.83172014, con número de bitácora: 127L7-0015/03/14, emitida por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al término del recorrido, se procedió a levantar el acta correspondiente.

RESULTADOS

Se desarrollaron actividades de Cambio de Uso de Suelo sin una previa autorización expedida por la SEMARNAT, dichas acciones causaron pérdida de cobertura vegetal consistente en árboles que corresponden a una selva baja caducifolia, pérdida de suelo por efectos de erosión hídrica, debido a las pendientes del terreno, así como también el desplazamiento de especies de fauna que pudieran utilizar este ecosistema de refugio o hábitat. Para el caso del Predio Particular denominado Cuapinola, de acuerdo al recorrido y a la documentación presentada por el inspeccionado al momento de la visita, las actividades están realizándose de acuerdo a la autorización con número DFG.SGPARN.UARRN.83172014, cumpliendo así con las condicionantes de la Autorización del Programa de Manejo Forestal Maderable.

CONCLUSIONES:

Clausura total Temporal de las actividades de remoción de vegetación forestal y que hacen cambio de Uso de Suelo. Aprovechamiento forestal maderable sin contravenir a lo establecido a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Valoración del estado actual del área afectada por Cambio de Uso de Suelo y verificación de cumplimiento de autorización para Aprovechamiento Forestal Maderable.

ATENTAMENTE

Ing. Luis Alberto Carbajal Martínez
Inspector Federal

DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARIAN EN CASO CONTRARIO